

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00019 - 00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: ARCELIA SANABRIA COGOLLO
Ejecutivo Singular.

Previo a resolver sobre los trámites de notificación adelantados respecto a la señora **ARCELIA SANABRIA COGOLLO**, la parte demandante acredite la remisión efectiva de la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, dado que en el expediente sólo reposa el trámite por aviso señalado en el artículo 292 de la misma norma.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 69 del 16 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario